

Resolución Directoral

Lima,28 de Setiembre.....del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 739-2023-OSG-OEA/INO, Informe N° 091-2023-CZC-OSG-OEA/INO, Oficio N° D001541-2023-DGOS-MINSA, Informe N° 165-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155-2013, se estableció medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población;

Que, asimismo, en el artículo 5° del referido Decreto, se establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como finalidad fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D se aprobó el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, la Dirección General de la Institución, mediante Oficio N° 985-2023/DG-OEA-OSG/INO, solicito a la Oficina General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, la inclusión en el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura Establecimiento de Salud (PMMES) 2023-2025, el Formato 7.2, para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, mediante Informe N° 165-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, el Equipo Técnico DIEM de la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Oficina General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a una (01) actividad de mantenimiento contenida en el Formato 7.2, Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, precisando que las actividades de mantenimiento en infraestructura del establecimiento de salud comprenden el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura existente;

Que, mediante Oficio N° D001541-2023-DGOS-MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, cursa al Dirección General de la Institución la Nota Informativa N° D002445-2023-DGOS-DIEM-MINSA y el Informe N° 1165-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, que contiene la opinión favorable a una (01) actividad de mantenimiento de mantenimiento contenida en el Formato 7.2, Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física, solicitando gestionar la aprobación dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, Servicio de Mantenimiento Correctivo de Estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología *Dr. Francisco Contreras Campos*”; mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 739-2023-OSG-OEA/INO, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita la incorporación de la actividad de Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Oftalmología, en virtud de la opinión favorable por la Dirección General de Operaciones en Salud e Informe N° 091-2023-CZC-OSG-OEA/INO del Coordinador de Oficina de Servicios Generales que solicita gestionar la aprobación dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del periodo 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología – “*Dr. Francisco Contreras Campos*”;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remitió a la Dirección General lo solicitado por la Oficina de Servicios Generales mediante Informe N° 091-2023-CZC-OSG-OEA/INO, sobre la incorporación de la actividad de mantenimiento correctivo del estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología, mediante acto resolutivo al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del periodo 2023-2025, del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”;

Que, mediante Informe Legal N° 099 -2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, relacionado a la aprobación de la incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del periodo 2023 – 2025, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.



Resolución Directoral

Lima,28 de Setiembre del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del periodo 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Estacionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


PERÚ Ministerio de Salud **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Dr. Francisco Contreras Campos
.....
M.O. EDDY CASTILLO QUISPE
Director de Instituto Especializado (e)
CMP: 35583 RNE: 20035



FORMATO 7.2
Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PMMES) 2023-2025
CONSOLIDADO FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO IPRESS	EESS CUENTA CON SANEAMIENTO FISICO LEGAL SI/NO	EL EESS USA UN LOCAL (ALQUILADO,LITIGIO, CESION EN USO, MINSA)	NOMBRE DEL EESS	CATEGORIA DEL EESS	UPSS/UPS	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) A REALIZAR	ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR (EN AÑOS)	CRITERIOS PARA LA EVALUACION			CONCLUSION DE LA EVALUACION	INFORME TÉCNICO (EESS MAYOR A 50 AÑOS)	NUMERO DE PRIORIDAD DE UPSS/UPS	FUENTE: EESS / DIRESA / GOB. LOCAL	N° INFORME TÉCNICO DEL TDR	COSTO TOTAL ESTIMADO (\$/.)	PRIORIDAD MULTIANUAL (1:2023, 2:2024, 3:2025)	AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA.	N° DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA
												C1	C2	C3									
1	Lima	008-124-INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	6217	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	III_2	SERVICIOS GENERALES	DICHA AREA SE ENCUENTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ZONA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS TRABAJOS PRELIMINARES: DESMONTAJES DE MALLA RACHEL DETERIORADA EXISTENTE, ESTRUCTURA METALICA: CAMBIO DE ESTRUCTURA DAÑADA, ARQUITECTURA: PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA Y SEÑALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO, SUMINISTRO DE MALLA RACHEL LIMPIEZA GENERAL	10	X	X		CORRECTIVO	NO APLICA	1	GOB. LOCAL	CON EXPEDIENTE	S/36,711.07	1	NO	NO

